



PRESIDENTE

JOSÉ ALBERTO CARBONELL



BARCELONA, 1964



FORMACIÓN ACADÉMICA

-  Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universitat Politècnica de Catalunya.
-  Máster en Dirección y Administración de Empresas (MBA) por EADA Business School Barcelona.
-  Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por el IESE Business School.



EXPERIENCIA PROFESIONAL

-  Comienza a trabajar en la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB) en el año 1991, y después de diferentes responsabilidades, fue nombrado director general por el Consejo de Administración celebrado en el mes de enero del año 2009.
-  Presidente del Port de Barcelona desde el 31 de octubre de 2024.



RECONOCIMIENTOS

-  Medalla al Mérito Profesional 2022, otorgada por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
-  Medalla Ildefons Cerdà 2024, otorgada por el Col·legi d'Enginyers de Camins, Canals i Ports de Catalunya.



RETRIBUCIÓN

De conformidad con lo previsto la Resolución de 27 de junio de 2024 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se ha establecido mediante el artículo 6 del Real Decreto ley 4/2024 de 26 de junio por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, la actualización retributiva aplicable al personal del Sector Público, un incremento respecto de las percibidas en el año 2023 del 2%, lo cual afecta a las retribuciones de Presidentes y Presidentas de las Autoridades Portuarias.

En cumplimiento de la misma, con efectos de 01/01/2024 la Retribución anual será de 125.614,33€ y estará conformada por los siguientes conceptos: Retribución básica anual de 96.719,44€ abonables en doce mensualidades más dos pagas extraordinarias; y la Retribución variable de 28.894,89€, distribuida en 12 mensualidades.

Estos conceptos incluirán cualquier retribución en especie y las percepciones que pudieran derivarse de la asistencia a cualquier Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Puertos del Estado.- Madrid, 4 de julio de 2024.